

	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: PC-F16</b>
	<b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

**NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	Abril de 2025
------------------------------	---------------

**1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

<b>DEPENDENCIA</b>	:	Comisión de Ordenamiento Territorial - Senado
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	:	JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
<b>CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	:	SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

<b>NECESIDAD</b>	:	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	:	<p>En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas _____</li> <li>2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio _____</li> <li>3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas <input checked="" type="checkbox"/> _____</li> </ol>
<b>FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA</b>	:	Determinadas en la ley 5a. de 1992 Reglamento Interno del Congreso art. 63, resolución 626 de 1992 de la Mesa Directiva del Congreso y las determinadas en la ley de ordenamiento.
<b>PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA.</b>	:	1 Secretario General grado 12, 2 Asesores grado 8, 2 Secretarías grado 5, 1 transcriptor grado 4 y un operador de equipos grado 3. SIETE Servidores de planta Núm. 2.6.12 art. 369 ley 5ª. de 1992.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR**

	<p>Prestación de servicios profesionales a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, realizando las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Brindar apoyo a la Comisión verificando las proposiciones y cuestionarios que se aprueben para las sesiones que se le indique, seguimiento a las respuestas, envió de estas a los integrantes de la Comisión, verificación de asistencia, funcionarios convocados e invitados.</li> <li>2.Brindar apoyo a la comisión de ordenamiento territorial en la proyección y trámite de consultas que sobre los asuntos de competencia de esta Célula Congresual se requiera presentar a través del procedimiento indicado ante el Consejo de Estado.</li> <li>3.Brindar apoyo a la Comisión efectuando documentación, soporte y proyección de respuestas dentro de los términos a las acciones de tutela en las que sea vinculada la Mesa Directiva, senadores integrantes y la Secretaría General de la Comisión; Así mismo, efectuar seguimiento al trámite judicial, proyectando oportunamente impugnaciones de ser necesario.</li> <li>4.Brindar apoyo jurídico proyectando respuesta y emitiendo conceptos e informes a solicitudes, consultas, peticiones que sobre asuntos de competencia de la Comisión sean presentados por la ciudadanía, ONG s, entidades publicas o privadas, público asistente de manera presencial o por las UTL de los senadores que integran la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado; que le sean asignado por el Supervisor.</li> <li>5.Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de la Comisión en la documentación y proyección del informe de gestión que corresponde presentar para la terminación de la actual legislatura, siguiendo las instrucciones de la Supervisión.</li> <li>6.Brindar apoyo jurídico cuando sea requerido, en las sesiones virtuales o presenciales, audiencias, foros, mesas de Trabajo y eventos que se realicen en la Sede o territorialmente.</li> </ol>
--	--

**4. PERFIL REQUERIDO**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	:	Título y tarjeta profesional como abogado B) Título de posgrado en modalidad de especialización en derecho administrativo, derecho público, derecho constitucional o afines
<b>EXPERIENCIA</b>	:	N/A



**JUAN PABLO PORRAS FLORIAN**  
Secretario Comisión